

REGLAMENTO INTERNO DE LA APFE

Temporada 2025-2026



ÍNDICE

CAPÍTULO 1. INTRODUCCIÓN	3
CAPÍTULO 2. NORMAS DE FUNCIONAMIENTO	4
CAPÍTULO 3. NORMAS DE INSCRIPCIÓN EN LA APFE	9
CAPÍTULO 4. NORMAS DE JUEGO	11
CAPÍTULO 5. SANCIONES	15
CAPÍTULO 6. ÁRBITROS	20
CAPÍTULO 7. DELEGADOS DE CAMPO	24
CAPÍTULO 8. ORGANIZACIÓN DE LA COMPETICIÓN.....	26
CAPÍTULO 9. CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA	29

CAPÍTULO 1. INTRODUCCIÓN

El presente Reglamento de Régimen Interno (en adelante **Reglamento**) tiene por objeto regular la organización y el funcionamiento de la APFE en cada temporada, dentro del marco construido por la legislación vigente y los Estatutos, desarrollando los distintos aspectos organizativos y sancionadores.

Tal y como se recoge en los Estatutos, el Reglamento de Régimen Interno será aprobado por la Asamblea General, tanto su versión inicial como los cambios que sean necesarios efectuar.

Una vez aprobado, se publicará en la página web de la APFE, quedando a disposición de cualquier persona que lo quiera consultar.

La APFE anualmente organizará diversas competiciones de fútbol aficionado. Los asociados deberán pertenecer a uno de los equipos inscritos en los torneos para poder participar en estos. Además del Presidente y la Junta Directiva, ambas figuras recogidas en los Estatutos, existirán los Delegados de equipos, las Juntas de Delegados y el Comité de Sanciones como órganos internos designados para el correcto funcionamiento de la Asociación.

Este Reglamento se actualizará con la frecuencia que sea necesaria para adaptarse a las nuevas circunstancias de la Asociación y, en caso de no ser modificado, se aplicará en sucesivas Temporadas.

Históricamente en la APFE se han organizado reuniones semanales y quincenales para el buen desarrollo de los campeonatos. La inscripción de jugadores y la elaboración de fichas ha sido un proceso que podía durar días, dado que se requería de documentación en papel. Con el fin de aprovechar las nuevas tecnologías y la comodidad que ello supone, en la medida de lo posible, todos los trámites, comunicación y organización se hará de **forma electrónica**, evitando pérdidas de tiempo innecesarias.

CAPÍTULO 2. NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

2.1. Los **ingresos de la APFE** provendrán de las cuotas de los equipos participantes, de las subvenciones oficiales concedidas por el desarrollo de su actividad social (si las hubiese) y de todo tipo de ingresos atípicos de carácter no oficial, como pueden ser los patrocinadores.

2.2. La APFE está reconocida como **Entidad Deportiva** por parte del **Ayuntamiento de Ermua**, por lo que tiene contacto permanente y directo con la Concejalía que en cada momento gestione la actividad llevada a cabo por ella.

2.3. Los **encuentros** de la APFE son de **carácter público**, por lo que los equipos y jugadores participantes en el campeonato aceptan que se puedan difundir fotografías y videos relativos al campeonato por los medios que se consideren oportunos (carteles, redes sociales, sitio web).

2.4. La APFE estará compuesta por todos aquellos **Clubes de Fútbol masculino** que estén formados en su totalidad por **jugadores aficionados** cuyo objetivo sea el de practicar fútbol no federado. No obstante, no es responsabilidad de la APFE evitar que los jugadores federados se inscriban y disputen el torneo.

Es requisito indispensable para poder realizar cualquier actividad relacionada con la APFE, ser **miembro de ésta**, es decir, **tener ficha**. Se considera que tienen ficha todas aquellas personas que estén inscritas en el listado de un equipo, incluidos los técnicos. Además, son miembros de la APFE a todos los efectos los integrantes de la Junta Directiva, los cuales no tienen por qué estar inscritos como jugadores o técnicos.

Para poder tener voto en la Asamblea General de la APFE es necesario tener ficha en el momento en que se realice la Asamblea.

2.5. El Presidente

Para poder presentar candidatura a la Presidencia se requiere tener, al menos, una antigüedad de **tres años ininterrumpidos en la APFE**.

El Presidente no será considerado como Delegado de su Club, por lo que, tras su elección, deberá proponer otra persona que represente los intereses del mismo.

La Remuneración del Presidente se hará en función de lo que se acuerde en la Asamblea General cada temporada.

Además de lo recogido en los Estatutos, el Presidente tendrá las siguientes funciones:

- Tendrá voz, pero no voto, en las decisiones tomadas en la **Junta de Delegados**, excepto en el caso de que alguna votación resultara empatada, en tal caso, el Presidente podrá emitir un voto de calidad para deshacer el empate.

REGLAMENTO INTERNO DE LA APFE. Temporada 2025 - 2026

- Toda propuesta de votación en la Junta de Delegados, deberá llevar el visto bueno del Presidente. Para conceder dicho visto bueno el Presidente se asegurará de que el tema sometido a votación no se encuentra suficientemente regulado por el Reglamento vigente en cada momento.
- Convocará la Junta de Delegados, con un orden del día establecido y una antelación de, al menos, **una semana**. En caso de que, por motivos extraordinarios y urgentes sea necesario convocar una reunión, no será preciso el plazo de una semana de antelación.
- Promoverá, en caso de considerarlo necesario, que las votaciones sean secretas en la Junta de Delegados.
- Nombrará el Comité de Sanciones de cada temporada.

2.6. La Junta Directiva

Sus funciones serán, además de las recogidas en los Estatutos:

- Desarrollar el ámbito administrativo y organizativo de la APFE y las relaciones de los Clubes y jugadores.
- Elaborar el articulado del Reglamento que rija el funcionamiento de la APFE cada temporada y proponer la modificación, inclusión o exclusión de algún artículo del Reglamento en el momento que lo considere oportuno, siendo de obligado cumplimiento las modificaciones introducidas una vez aprobado en la Asamblea General. Además, se reserva el derecho a tomar decisiones que por error u omisión no estén recogidas y/o penalizadas en el presente Reglamento.

La Junta Directiva se reserva el derecho de admitir a cualquier persona en la Junta de Delegados, así como, en determinados casos, solicitar la presencia de determinadas personas ajenas a la APFE para dar tratamiento a los temas que correspondan.

2.7. Delegados de Equipo

Todos los Clubes inscritos para participar en el campeonato de la APFE, tienen la obligación de presentar un Delegado antes del inicio de cada temporada para estar representado directamente en todas y cada una de las reuniones de Delegados que se convoquen, pudiendo además designar un Delegado Suplente.

Los Delegados tienen que aportar a la organización tanto un número de teléfono móvil como un correo electrónico que servirán de contacto permanente con la APFE durante la temporada.

Obligaciones de los Delegados:

REGLAMENTO INTERNO DE LA APFE. Temporada 2025 - 2026

- Asistir a todas las Juntas de Delegados y estar presentes hasta el final de las mismas.

*En caso de no asistir a alguna de las reuniones se aplicará una sanción económica de **50 EUR**. Llegar más de cinco minutos tarde a las reuniones de delegados supondrá una sanción económica de **5 EUR**.*

- Ser el responsable de su Club a todos los efectos
- Alegar por escrito las sanciones, de la siguiente forma:
 - Alegación por escrito y firmada tras finalizar el partido, en un folio ANEXO, indicando a los DELEGADOS DE CAMPO que dicha alegación se anexe al acta.
 - Alegación por correo electrónico (mail@apfe.es) dentro de las 24 horas posteriores a la finalización del encuentro.
- Abonar **las sanciones** correspondientes, según lo estipulado a continuación:
 - Cada equipo deberá depositar cuando se inscriba en la APFE una **fianza de 100 EUR** para hacer frente al pago de sanciones. Una vez agotados durante la temporada esos 100 EUR se le avisará para que abone en la cuenta de la APFE nuevamente 100 EUR, de tal forma que **siempre tenga saldo disponible para hacer frente al pago de sanciones**.

*Cuando un equipo agota la fianza de los **100 EUR**, habrá una semana para ingresarla nuevamente en la cuenta de la APFE. Por cada semana de retraso en el ingreso, la sanción es de **10 EUR**. En el caso de llegar a **200 EUR** en sanciones, si no se ha pagado y es la primera vuelta, se Expulsará al equipo del Campeonato, y si es la segunda vuelta, no jugará el Campeonato de COPA.*

2.8. Comité de Sanciones

El Comité de Sanciones estará formado por las **personas propuestas por el Presidente** y, en caso de que el Presidente lo considere, podrá tener cada temporada carácter secreto y confidencial. Son funciones del Comité de Sanciones velar por el **cumplimiento del Reglamento de la Competición**.

El Comité de Sanciones, oídas todas las partes o, en su defecto, basándose en las Actas de los partidos, tiene capacidad para sancionar a Clubes y jugadores que, a su juicio, hayan transgredido los Reglamentos y Reglas antes mencionados.

Las decisiones tomadas por el Comité de Sanciones serán inapelables y deberán cumplirse desde el momento en que se hacen públicas. Estas podrán ser recurridas de las siguientes formas:

REGLAMENTO INTERNO DE LA APFE. Temporada 2025 - 2026

- Alegación por correo electrónico (mail@apfe.es), en las 48 horas posteriores a la comunicación de la sanción al delegado.
- Foto de la alegación a través del teléfono móvil, por escrito y firmada, en las 48 horas posteriores a la comunicación de la sanción al delegado a través del teléfono móvil.

Una vez formulada la reclamación, el Delegado del equipo reclamante deberá acudir a la reunión del Comité de Sanciones (si se le cita) y esperar a que se le dé audiencia. En caso de no acudir, el Comité de Sanciones decidirá según los datos de que disponga.

*En caso de no asistir a alguna de las reuniones se aplicará una sanción económica de **20 EUR**.*

2.9. Cuotas

Los Clubes integrados en la APFE tienen la obligación inapelable de aportar la cuota anual que se decida para hacer frente a la financiación de la misma.

El pago de la cuota se realizará en dos partes, una inicial el **31 de julio** una vez finalizada la temporada anterior y la otra antes del comienzo de la temporada, cuando lo acuerde la Junta Directiva cada año. Las cantidades a pagar las determinará la Junta Directiva cada temporada en función del presupuesto de gastos.

En el caso de que no se haga frente al pago de la primera cuota, la plaza del equipo quedará libre.

*Si un equipo no paga a tiempo la segunda cuota por cada semana de retraso antes del comienzo del campeonato tendrá **10 EUR** de sanción. En caso de no pagarse la segunda cuota al comenzar el Campeonato, el equipo será Expulsado y se rehará el calendario de Liga.*

2.10. Admisión de nuevos equipos

Para que un Club nuevo pueda incorporarse a la APFE deberá solicitarlo a la Junta Directiva y depositar en la cuenta de la APFE, junto con el primer pago de la cuota antes del 31 de Julio, un **canon por inscripción como equipo nuevo de 300 EUR**. Este canon se requiere debido a que se incorporará a la APFE con todos los derechos y obligaciones existiendo en caja un remanente de cual se beneficiará.

En caso de que cualquier contingencia le impida jugar al comenzar la temporada, como puede ser la no disponibilidad de horarios en el Campo o cualquier otra, se le devolverá la totalidad de lo depositado.

REGLAMENTO INTERNO DE LA APFE. Temporada 2025 - 2026

Igualmente, deberá depositar antes del comienzo del Campeonato la fianza de **100 EUR** para sanciones.

2.11. La Selección

La APFE contará con una Selección de jugadores para disputar partidos donde y cuando lo considere oportuno. Todos los clubes estarán obligados a aportar los jugadores que le sean requeridos en cada concentración y verificarán que no estén sometidos a ningún expediente sancionador.

*Los equipos que incumplan este artículo serán sancionados con **10 EUR** por cada jugador*

2.12. Partidos en representación de la APFE

En caso de que un equipo sea requerido para jugar un trofeo en representación de la APFE (como puede ser el partido de Campeones de Liga entre Ermua y Eibar), este deberá presentarse en la fecha, horario y lugar estipulado por la organización.

*Los equipos que incumplan con este artículo tendrán una sanción de **60 EUR** y no podrán volver a participar en dicho trofeo durante **dos años**.*

2.13. Los ingresos de cuotas, sanciones o cualquier otro concepto por parte de equipos y jugadores **sólo podrán hacerse por transferencia bancaria** a la cuenta de la APFE.

2.14. Entrega de trofeos. Todos los equipos que, en caso de que les corresponda un trofeo (bien colectivo, bien individual) no acudan al acto de entrega de trofeos, tendrán una sanción de **60 EUR**.

2.15. Reserva de campo para la disputa de encuentros no oficiales

En caso de que un equipo o equipos deseen realizar la reserva del campo de fútbol para la disputa de encuentros amistosos, esta deberá hacerse siempre a través de la Junta Directiva, nunca directamente, para poder beneficiarse así del precio convenido entre la APFE y el propietario de las instalaciones deportivas. En caso de realizarse directamente sin notificarse a la Junta Directiva, la APFE no se hará cargo de la factura de quien lo haya reservado.

Cuando se realice la reserva a través de la APFE, quien lo reserve será responsable del correcto uso de todas las instalaciones. En caso de incidencia la sanción será de **50 EUR** adicionales a los desperfectos causados (si los hubiese) y no podrá volver a reservar el campo durante un año.

CAPÍTULO 3. NORMAS DE INSCRIPCIÓN EN LA APFE

3.1. Equipos - Documentación. Todo equipo que desee participar en los campeonatos organizados por la APFE, deberá presentar a través de su delegado la siguiente documentación a la Junta Directiva:

- Denominación del equipo
- Relación de **jugadores (máximo 28)** y **técnicos (máximo dos)** con Nombre, Apellidos y número de DNI. **Los técnicos** serán considerados como miembros de la APFE a todos los efectos y **no podrán ser alineados como jugadores**.
- Una foto y fotocopia del DNI para todos los jugadores o técnicos nuevos en la APFE con el objetivo de realizar la ficha de alta. En el caso de proceder de otro equipo, no es necesario.
 - La **foto tipo carnet**, con fondo blanco, camiseta o camisa y sin gorra, lo más legible posible. Esta foto podrá sacarse con el propio móvil contra una pared blanca.
 - Foto del **DNI** por ambas caras (**o pasaporte**).
 - **No se harán fichas a partir del viernes a las 19.00.**

Una vez inscrito un jugador o técnico en la APFE y hasta que no se dé de baja, pertenecerá a la APFE con todos sus derechos y obligaciones. No se realizará ficha (por lo que no podrán participar en la APFE) a los jugadores que no presenten la documentación exigida en este apartado.

En caso de inscribir un jugador en el listado, se podrá dar de baja de la APFE pero seguirá ocupando lugar en el listado. **Al finalizar la primera vuelta del Campeonato de Liga se abrirá un plazo de una semana** en donde se podrán dar de baja **6 jugadores** que estuviesen ocupando lugar en el listado e inscribir otros 6.

- Los equipos nuevos deberán aportar además, los datos (nombre, apellidos, número de teléfono y correo electrónico) del delegado titular y suplente (si lo hubiese).
- Justificación de estar al día en las cuotas y sanciones económicas pendientes de temporadas anteriores.

La falta de la documentación exigida para la inscripción del Club supondrá la no inscripción del mismo.

3.2. Jugadores - Documentación. Podrán ser jugadores de la APFE, las personas que cumplan los siguientes requisitos:

REGLAMENTO INTERNO DE LA APFE. Temporada 2025 - 2026

- Estar libres de sanciones y cargas en cualquier otro campeonato de fútbol aficionado de donde procedan.
- Ser mayor de 15 años o cumplir los 15 en el año en el que comience la temporada. Todos los jugadores menores de 18 años, deberán presentar una autorización paterna/materna para poder inscribirse.
- Caso de proceder del fútbol federado, estar libres de sanciones federativas en el momento de la inscripción y no tener ningún proceso sancionador abierto o pendiente de resolución.

La alineación de jugadores que no cumplan todos los requisitos de este artículo recibirá:

- a) Una sanción económica de **60 EUR** al Club.*
- b) La pérdida por 1-0 de todos los partidos en los que hayan sido alineado dichos jugadores.*
- c) La expulsión del campeonato de los jugadores que hayan infringido dicho artículo.*
- d) La exclusión del Club de cualquier premio relacionado con la Deportividad.*

3.3. Responsabilidad. Los equipos serán considerados como responsables directos de verificar la autenticidad de los datos presentados por todos sus jugadores. El incumplimiento de alguno de los requisitos tanto por parte de jugadores como de equipos supondrá la apertura de un expediente sancionador.

El desconocimiento de la situación de sus jugadores, no exime de responsabilidades a los Clubes y, por lo tanto, se les aplicarán, en todos los casos, las sanciones indicadas para su infracción.

3.4. Cambios de equipo

- Los jugadores que inicien el campeonato de la APFE en un equipo y sean **alineados al menos un minuto**, no podrán jugar en la misma temporada defendiendo los colores de otro equipo de la APFE (excepto la selección).
- Los jugadores que cambien de equipo al principio de la temporada, **deberán estar al día en las cuotas** de su ex-equipo y haber **entregado todo el material deportivo** que por éste le hubiera sido dado. El antiguo equipo podrá solicitar la **retención de la ficha** a la Junta Directiva hasta que ambos, jugador y ex-equipo, solucionen el conflicto. De no hacerlo en un espacio prudencial de tiempo, la Junta Directiva mediará entre ellos para llegar a una solución.
- Para evitar que se desvirtúe el campeonato de COPA, no podrán ser incorporados a los equipos nuevos jugadores **una vez finalizada la penúltima jornada de LIGA**.

CAPÍTULO 4. NORMAS DE JUEGO

4.1. Los partidos de fútbol de la APFE tendrán una duración de **80 minutos**, divididos en dos partes de 40 minutos y un período de **descanso de 10 minutos**.

4.2. Los equipos deberán entregar al Servicio de Delegados de Campo, antes del partido que van a disputar:

- **El listado** (suplentes, titulares y técnicos) de los jugadores que van a participar en el mismo, indicando claramente con una P al lado del número, los que van a actuar como porteros y los dorsales de cada jugador. En caso de que el dorsal impreso en el listado no coincida con el que se va a alinear, deberá ponerse correctamente, tachando el del listado con una (X). Los listados se rellenan con una (X) en las columnas de TITULAR/SUPLENTE.
- Dos balones en perfectas condiciones de uso. En caso de que el árbitro no considere adecuado un balón para el juego lo retirará y lo hará constar en acta, acarreado la correspondiente sanción.

Las sanciones por incumplimiento de este artículo se aplicarán de la siguiente forma:

- Si no se presentan fichas: **30 EUR**
- Si falta una ficha o está incorrecta: **5 EUR por cada ficha**
- Si no presenta el listado: **20 EUR**
- Si no coinciden números alineados con lista presentada: **20 EUR**
- Si el listado se presenta tarde: **10 EUR**
- Si en el listado no se indica en la columna correspondiente TITULARES y SUPLENTE: **10 EUR**
- Si falta la indicación de P (portero): **10 EUR**
- Si no presentan balones reglamentarios: **20 EUR**
- Si alguno de los balones está en mal estado o sólo se presenta un balón: **10 EUR**

- Todos los jugadores de un mismo equipo, deberán llevar la camiseta, el pantalón y las medias del mismo tipo y color, con los números perfectamente visibles y de acuerdo con los entregados en la lista a los Delegados de Campo. Los porteros de cada equipo, deberán llevar obligatoriamente una camiseta de color diferente al de su equipo y al del equipo contrario, eximiéndose la obligación de llevar número.

Las sanciones por incumplimiento de este artículo se aplicarán de la siguiente forma:

- Por cada camiseta distinta: **2 EUR**
- Por cada pantalón distinto: **2 EUR**
- Por cada jugador con medias distintas: **2 EUR**
- Por cada número repetido o ilegible: **2 EUR**

- Sólo podrán **acceder al recinto deportivo los jugadores y técnicos** inscritos en el listado.

REGLAMENTO INTERNO DE LA APFE. Temporada 2025 - 2026

En caso de acceder al recinto deportivo sin estar en el listado, la sanción será de **10 EUR** al equipo infractor por cada persona.

4.3. Cuando dos equipos que disputen un partido coincidan en los colores, o éstos puedan ser motivo de confusión, el equipo situado en segundo lugar en la tabla de encuentros deberá jugar con los **petos** de la organización.

4.4. Responsabilidades. Los equipos tendrán en cuenta antes de presentar la relación de jugadores que van a disputar el partido que ninguno de ellos se encuentra sujeto al cumplimiento de sanción deportiva o disciplinaria de la APFE y que se trata de un jugador que tiene la ficha en regla.

La alineación de jugadores que no cumplan todos los requisitos de este artículo recibirá:

- Una sanción económica de **60 EUR** al Club.
- La pérdida por 1-0 de todos los partidos en los que hayan sido alineados dichos jugadores.
- La expulsión del campeonato de los jugadores que hayan infringido dicho artículo.
- La exclusión del Club de cualquier premio relacionado con la Deportividad.

4.5. Número de jugadores. Los equipos estarán formados por 11 jugadores al inicio del encuentro. Excepcionalmente, un equipo podrá comenzar el encuentro siempre que a la hora del inicio presente al menos **8 jugadores**.

Las sanciones por comenzar con menos de 11 jugadores son las siguientes:

- Comienzo con menos de 11 jugadores y un mínimo de 8 jugadores: **20 EUR**
- Si no se completan los 11 jugadores durante el encuentro: **se añaden 20 EUR. Además, se restarán 5 puntos en la Deportividad la primera vez, 10 puntos la segunda y a partir de la tercera vez, se excluirá del trofeo de la Deportividad**

- Si no presenta al menos 8 jugadores al inicio del encuentro, se procederá de la siguiente forma:
 - El árbitro **esperará 10 minutos** a partir del horario oficial del inicio del encuentro, y si no se consiguen al menos **8 jugadores**, darán por concluido el mismo.
 - El resultado será de **3-0** en contra del equipo infractor, añadiéndose estos tres goles a la suma de equipo únicamente, pero no asignándose a ningún jugador en concreto. Al portero del equipo vencedor se le asignarán 80 minutos disputados y 0 goles en contra en la clasificación, mientras que al portero del equipo no presentado no se le asignarán minutos ni goles en la Clasificación.

REGLAMENTO INTERNO DE LA APFE. Temporada 2025 - 2026

La infracción de este artículo conlleva:

- Una sanción económica de **120 EUR** en la primera ocasión y **200 EUR** en la segunda. La tercera ocasión conllevará, además de los **200 EUR**, la expulsión del campeonato. **60 EUR** se otorgarán siempre como compensación al equipo contrario, en concepto de “bolsa” para pago de sanciones (nunca en efectivo).
- Una sanción de 3 (TRES) puntos menos en la clasificación.
- Quedará automáticamente excluido del Trofeo de la Deportividad

Nota: Ver el artículo que se refiere a las Faltas de Asistencia (5.3)

4.6. Material peligroso. Ningún jugador de la APFE podrá disputar un partido utilizando botas con tacos de aluminio o de plástico roscado. Así mismo, está terminantemente prohibido jugar con vendajes de escayola, objetos metálicos (pendientes, anillos), gorros, pañuelos de cuello o gafas de cristal y, en general, con cualquier objeto que en el transcurso del encuentro pueda producir lesiones a los jugadores.

4.7. Fumar en las instalaciones deportivas. Queda expresamente prohibido fumar en las instalaciones deportivas, es decir, dentro del recinto de polideportivo.

En caso de identificar al jugador infractor, se le aplicará una sanción económica de **50 EUR** y sanción deportiva en jornadas del 25% de los partidos de LIGA (en caso de decimales, el número inferior). Si no se identifica al infractor, habrá una sanción de **70 EUR** al equipo.

4.8. Cambios. Cada equipo podrá realizar los cambios que estime oportunos tras notificarlo al árbitro por medio del capitán, entrenador o delegado del equipo. Ningún jugador que haya sido sustituido podrá volver a entrar en el terreno de juego.

*Su infracción tiene un **cero en vestimenta y puntualidad** y **30 EUR** de sanción.*

Con el fin de evitar pérdidas de tiempo intencionadas, se limita el número de cambios que puede realizar cada equipo una vez iniciado el segundo tiempo:

Cada equipo sólo puede parar el encuentro en dos ocasiones durante el segundo tiempo para realizar sustituciones de jugadores. Si durante esa parada, el otro equipo realiza también cambio de jugadores, se le contabilizará como parada.

*En caso de que un delegado de campo o jugador indique al árbitro que detenga el encuentro para realizar cambios habiendo cumplido el cupo de cambios, se le mostrará la **tarjeta amarilla**.*

4.9. Abandono del terreno. Ningún equipo que esté disputando un encuentro podrá abandonar el terreno de juego sin permiso del árbitro antes de que éste indique el

REGLAMENTO INTERNO DE LA APFE. Temporada 2025 - 2026

final del partido. Se considerará abandono de equipo cuando los hagan cuatro o más de sus jugadores.

El incumplimiento de este artículo es considerado por la APFE como **muy grave**, por lo tanto:

Se le Expulsará del Campeonato y se le aplicarán las sanciones correspondientes.

4.10. Abandono del terreno. Ningún **jugador** que esté disputando un encuentro podrá abandonar el terreno de juego sin permiso del árbitro.

*Su incumplimiento tiene sanción económica de **3 EUR y cinco partidos de suspensión**, acumulándosele sólo a efectos del trofeo de la deportividad una **Tarjeta Roja** (sin sanción económica por ella).*

La reincidencia supondrá la expulsión del Campeonato por un plazo de un año natural a partir de la fecha de abandono del terreno.

Además, el jugador que abandone el terreno de juego en el transcurso del partido voluntariamente y sin autorización del árbitro, no podrá ser sustituido por otro jugador en el transcurso de ese partido.

4.11. Suspensión de un encuentro. Si durante el transcurso de un encuentro algún equipo se quedase con **siete jugadores** (por los motivos que fuesen, siempre que fuera con permiso del árbitro) y hubiese que suspender el encuentro: el resultado o la reanudación del encuentro lo decidirá el Comité de Sanciones, teniendo que aceptar su decisión.

4.12. Abandono del campeonato por parte de un club. Si un club quiere dejar de participar en la APFE podrá comunicarlo a la Junta Directiva diez días antes del comienzo de la Liga. Dicho club podrá volver a participar el año siguiente, siempre y cuando esté al día en el pago de sanciones económicas de temporadas anteriores.

En caso de que un equipo abandone el campeonato con deudas se aplicará lo dispuesto en el **apartado 5.1.**

En ningún caso los equipos tendrán derecho a reembolsos económicos.

CAPÍTULO 5. SANCIONES

5.1. Expulsión del campeonato. Equipos

Cuando se acuerde expulsar a un equipo del Campeonato:

- Deberá hacer frente a una sanción de **60 EUR** y perderá todos los derechos adquiridos. Su futura participación en los campeonatos de la APFE será a criterio de la Junta de Delegados.
- Se anularán todos los resultados obtenidos por dicho equipo hasta ese momento, descontando a los oponentes los puntos, los goles logrados, **los minutos de portero**, así como las tarjetas leves que estudiará el Comité de Sanciones.
 - Si un equipo abandona el campeonato una vez completada una vuelta se restarán al resto de equipos sólo los puntos de la vuelta sin completar (dejando intactos los conseguidos durante las vueltas completadas).
 - Si el abandono se produce a falta de **tres** jornadas o menos para la conclusión del Campeonato, no se descontarán los puntos y goles logrados a los oponentes y los partidos que le quedaban por disputar se le darán ganados por 3-0 a los rivales.
- No tendrá derecho a ningún trofeo, ni de equipo ni de jugador.

Antes de reincorporarse de nuevo, deberá realizarse una reunión extraordinaria en la que los equipos de la APFE autoricen de forma mayoritaria la vuelta de dicho club.

En caso de que un equipo sea expulsado del campeonato con deudas:

- *El Delegado será el responsable de hacer frente a esa deuda y, en caso de no hacerlo, no podrá volver a jugar en la APFE.*
- *No obstante, el Delegado podrá acudir a la Junta de Delegados a explicar la situación y será la propia Junta de Delegados quien determine, en función de cada situación, la forma de proceder.*
- *En último lugar, se decidirá en la Junta de Delegados el modo de sufragar la deuda.*

5.2. Expulsión del Campeonato. Jugadores

Cuando se acuerde expulsar del Campeonato a un jugador:

- Se excluirá a dicho jugador de todas las clasificaciones y a su equipo de cualquier premio relacionado con la Deportividad.
- La sanción será de, al menos, 365 días (un año natural).

REGLAMENTO INTERNO DE LA APFE. Temporada 2025 - 2026

- El Comité de Sanciones decidirá si el jugador puede reincorporarse nuevamente al campeonato.

5.3. Faltas de asistencia. Equipos

Ningún club podrá participar en los Campeonatos de la APFE con **tres faltas** de asistencia. La tercera falta de asistencia supondrá la expulsión definitiva del equipo y la aplicación correspondiente de sanciones.

5.4. Amañar el resultado

Cuando se pueda probar que un equipo o equipos tratan de amañar el resultado de un partido para beneficiar a otro o beneficiarse mutuamente se le expulsará del campeonato y se le aplicarán las sanciones correspondientes.

5.5. Actitudes antideportivas. Equipos

Cuando se pueda demostrar que un equipo o algunos jugadores o técnicos, tratan voluntariamente de alterar el buen funcionamiento del desarrollo del Campeonato, bien sea de palabra o mediante actitudes antideportivas, tanto en el desarrollo del encuentro como en la zona del campo oficial designado por la APFE cada temporada, se les aplicará:

- Una sanción económica: desde **12 EUR a 60 EUR**.
- Una sanción deportiva: desde la pérdida del partido en el que surgieran los incidentes hasta la expulsión del campeonato.

5.6. Actitudes antideportivas. Jugadores, técnicos

Cuando algún jugador o técnico trate de alterar el perfecto desarrollo del Campeonato, bien sea de palabra o mediante actitudes antideportivas, gestos, insultos o amenazas, se le aplicará:

- Una sanción económica de **6 EUR a 18 EUR**.
- Desde 5 partidos hasta la expulsión del campeonato.

Cuando algún jugador o técnico, trate de alterar el perfecto desarrollo del Campeonato, increpando a espectadores, bien sea de palabra o mediante actitudes antideportivas, gestos, insultos o amenazas, se le aplicará:

- Una sanción económica de **6 EUR a 18 EUR**.
- Desde 5 partidos hasta la expulsión del campeonato.

5.7. Agresiones

Todas las agresiones serán consideradas en la APFE como hechos muy graves y, por lo

REGLAMENTO INTERNO DE LA APFE. Temporada 2025 - 2026

tanto, independientemente de las personas implicadas, y de sí es durante la disputa del partido o no, tendrá como sanción:

- **90 EUR** al jugador agresor y la sanción al jugador defensor lo decidirá el Comité de Sanciones.
- La **expulsión del Campeonato del agresor**, mientras la sanción al jugador defensor lo decidirá el **Comité de Sanciones**.
- La **exclusión del equipo del jugador** agresor de cualquier premio relacionado con la Deportividad, pudiendo determinar también el Comité de Sanciones esta medida para el jugador defensor.

5.8. Abandono del campeonato

Si un club abandona el Campeonato, durante el transcurso del mismo, por circunstancias referentes a la dirección del mismo o a los jugadores, perderá todos los derechos y trofeos a los que se haya hecho acreedor hasta el momento y tendrá que hacer frente al pago de cuotas y de sanciones económicas pendientes.

En caso de que un equipo abandone el campeonato con deudas se aplicará lo dispuesto en el apartado 5.1.

5.9. Rotura de materiales

El comportamiento de los equipos participantes en el Campeonato de la APFE en los vestuarios del Complejo Deportivo deberá ser exquisito.

La rotura o maltrato de cualquier propiedad o responsabilidad de la APFE, tanto de materiales como de locales, recibirá:

- Una sanción de **30 EUR** y la reparación de los daños causados o en su caso la renovación, es decir, hacer frente a la factura correspondiente.
- Una sanción deportiva de que decidirá el **Comité de Sanciones** (**al menos 1 partido**) y que, en caso de **reincidir**, será un mínimo de **5 partidos**.

5.10. Salir tarde de los vestuarios

En caso de que el titular de la instalación deportiva refleje que se ha salido tarde por parte de los integrantes de un equipo del vestuario, deberá abonarse por parte de ese equipo el importe que se repercuta a la APFE.

5.11. Las tarjetas. Sanción Económica

- a) Las tarjetas amarillas llevarán una sanción de **3 EUR**.
- b) Las tarjetas rojas directas llevarán una sanción de **6 EUR**, acumulables en sucesivas

ocasiones

Dos Tarjetas AMARILLAS en el mismo partido equivalen a una tarjeta roja y conlleva:

- Un partido de sanción en la siguiente jornada.
- Estas dos tarjetas amarillas no se tendrán en cuenta para los ciclos.
- En el trofeo de la deportividad se contabilizará como dos tarjetas amarillas y el partido de sanción.

Estas sanciones económicas se acumularán a otras sanciones que pudieran imponerse por los hechos que motiven la aparición de las tarjetas.

5.12. Las tarjetas. Ciclos acumulativos

Las tarjetas amarillas y las tarjetas rojas directas (cada roja directa valdrá como 2 amarillas) se acumularán para determinar las siguientes sanciones deportivas a jugadores y técnicos:

- Cuando un jugador acumule cuatro tarjetas amarillas, se le sancionará con un partido de suspensión.
- Las tarjetas ROJAS DIRECTAS llevarán una sanción de **1 partido, duplicables en sucesivas ocasiones.**

5.13. Las tarjetas. Casos especiales

Cualquier tarjeta mostrada por los árbitros será considerada a todos los efectos, tanto las que muestren en el transcurso del encuentro, como las mostradas en los descansos y finales de los partidos.

Independientemente del tipo de tarjeta mostrada por el árbitro, las acciones de la página siguiente por parte de jugadores o técnicos serán sancionadas de la forma que se contempla en la tabla, añadiéndose las sanciones a las que se tengan por acumulación o por tarjeta roja directa.

La valoración de cada acción se regirá por las costumbres y cultura del País Vasco, no eximiendo de ninguna responsabilidad su desconocimiento.

REGLAMENTO INTERNO DE LA APFE. Temporada 2025 - 2026

1	Falta siendo el último defensa y ocasión clara de gol Tarjeta roja y expulsión
2	Entrar en el campo con la intención de obstaculizar la labor del árbitro 2 partidos / 15 EUR
3	Cualquier insulto despectivo hacia la labor realizada por el árbitro <i>Ej.: Ponte Gafas, No Tienes ni puta idea, no ves nada, te conozco, se cómo eres...</i> 2 partidos / Roja / 20 EUR
4	Entrar en el vestuario del árbitro sin su permiso 1 partido / Roja / 30 EUR
5	Cualquier insulto personal dirigido hacia el árbitro o espectador <i>Ej.: Eres tonto, bobo, jilipollas, payaso, sinvergüenza, vete a tomar por el culo, mala persona....</i> 4 a 10 partidos / Roja / 30 EUR
6	Cualquier gesto despectivo dirigido hacia el árbitro, contrario o espectador <i>Ej.: Corte de mangas, poner cuernos, hacer la peineta...</i> 6 a 10 partidos / Roja / 30 EUR
7	Cualquier entrada violenta, entrada por detrás, etc., sin disputa del balón 6 a 10 partidos / Roja / 30 EUR
8	Cualquier entrada violenta, entrada por detrás, etc., en disputa del balón 2 partidos / Roja / 15 EUR
9	Cualquier insulto “que se refiera a la familia” del árbitro o espectador <i>Ej.: Hijo de puta, hijo de mala madre, la madre que te parió...</i> 10 partidos / Roja / 50 EUR
10	Cualquier amenaza física o intento de agresión dirigido al árbitro o espectadores 1 año / Roja / 90 EUR
11	Cualquier amenaza a un contrario <i>Ej.: al salir te espero, luego verás, cuando te pille te rompo la...</i> 2 partidos / Roja / 20 EUR
12	Encararse, insultarse o empujarse con un contrario o compañero 1 partido / 10 EUR
13	Cualquier agresión o pelea entre jugadores Ver artículo 5.7.

Los **jugadores sancionados y los niños** no pueden estar en la zona del campo y vestuarios, deben estar en la grada. Su incumplimiento tiene una sanción de **50 EUR**.

Igualmente, los jugadores expulsados deben abandonar la zona de campo. Su incumplimiento tiene una sanción de **20 EUR**.

CAPÍTULO 6. ÁRBITROS

6.1. La APFE contará con la colaboración de una serie de personas que realizarán la función de **árbitros y/o árbitros auxiliares**, remunerando económicamente su labor en función de lo que se acuerde para cada temporada.

6.2. La APFE reconoce a los árbitros como la máxima autoridad dentro del terreno de juego. Sus decisiones, acertadas o no, son **inapelables**.

6.3. Los árbitros deberán tener un **buen comportamiento** dentro del terreno de juego y no enfrentarse a los jugadores.

6.4. Los árbitros y árbitros auxiliares **los designará el Presidente** respetando lo máximo posible los principios de imparcialidad e intentando que dirijan un número similar de partidos a cada uno de los equipos.

6.5. Los árbitros deberán acudir a las reuniones extraordinarias de la APFE a las que sean convocados.

6.6. Funciones y responsabilidades del árbitro principal:

- Redactar el **acta del partido**, rellenando todos y cada uno de los apartados de la misma.
- **Comenzar y finalizar el partido a la hora estipulada** por la organización.

El árbitro otorgará 10 minutos de margen al equipo o equipos para poder iniciar el partido de fútbol con un mínimo de 8 jugadores, finalizando el encuentro, sea cual sea el resultado, a la hora prevista. Para ello, en caso de que el inicio se haya demorado, acortará la duración de los 10 minutos de descanso previstos hasta un mínimo de 5 minutos o, si aún no es suficiente, acortará al máximo el primer tiempo para disputar los 40 minutos del segundo tiempo.

- Indicar en la parte inferior del acta el **nombre de los delegados del partido**. En caso de no estar presente u observar cualquier otra deficiencia en el servicio de delegados (ausencia de los mismos, impuntualidad, etc.), deberán indicarlo en el acta (o en un anexo en caso de que no haya espacio disponible en el acta).
- Comprobar en el inicio del partido:
 - Que cada equipo no disponga de más de 11 jugadores sobre el terreno de juego y el Capitán lleve el brazalete.
 - Que los jugadores estén debidamente colocados y vestidos.
 - Que sobre el terreno de juego no existan objetos ni personas no permitidos.

REGLAMENTO INTERNO DE LA APFE. Temporada 2025 - 2026

- Que los banquillos de los equipos estén ocupados por personas no inscritas en el presente campeonato.
- Que el balón esté debidamente colocado en el terreno de juego.

Cualquier incidencia relativa a estos puntos deberá reflejarla en el acta del partido.

- Deberán apuntar claramente en el acta los números de los jugadores que anotan los goles.
- En caso de cambio de portero, anotar claramente los goles encajados por cada uno de los porteros que hayan actuado y el minuto del cambio. Esto es fundamental para no desvirtuar la clasificación del *Portero Menos Goleado*.
- Otorgar las puntuaciones de **Puntualidad y Vestimenta** para el *Trofeo de la Deportividad* según los siguientes criterios:

PUNTUALIDAD:

- 5 puntos si comienza completo / 0 puntos si no comienza completo.

VESTIMENTA:

- 10 puntos si todas las equipaciones están correctas y empieza y termina el partido completo
- 0 puntos si no empieza o termina el partido completo

Aspectos que restan puntos en el apartado de vestimenta hasta un mínimo de 0 puntos:

- Si no se presentan las fichas (-2)
- Si no se presenta listado (-2)
- Si no se presentan balones reglamentarios (-2)
- Por cada camiseta distinta (-1)
- Por cada pantalón distinto (-1)
- Por cada jugador con medias distintas (-1)
- Por cada número repetido o ilegible (-1)

Con el fin de facilitar la labor del árbitro, no es necesario restar los puntos de Puntualidad y Vestimenta, pero si es imprescindible indicar en el acta el jugador que incumpla alguno de los puntos expuestos anteriormente, de tal manera que la organización proceda a la resta.

- **Evitar** que los jugadores de los equipos puedan salir al campo con **objetos susceptibles de lesiones** (pendientes, pulseras, collares, tacos en mal estado...). En caso de no poder quitarse, deberán estar ocultos con esparadrapo.

REGLAMENTO INTERNO DE LA APFE. Temporada 2025 - 2026

En caso de que un jugador juegue con objetos no permitidos, el árbitro le indicará que abandone el terreno de juego hasta que se los quite u oculte, mostrándole la **Tarjeta Amarilla**. En caso de no hacer caso al árbitro, se le mostrará la **Tarjeta Roja** y quedará expulsado del encuentro.

- Señalar en el acta cualquier circunstancia que crea oportuna, incluso con anexos si no hubiese espacio en la misma.
- Reflejar en el acta los **jugadores que entren en el vestuario** sin su permiso.
- Reflejar en el acta si un equipo que esté calentando **introduce balones en el terreno de juego** teniendo que parar el encuentro.

La sanción asignada al equipo infractor será de **20 EUR**.

6.7. Árbitros auxiliares

En los partidos y jornadas en las que sea posible se incorporará un árbitro auxiliar en la grada. Dicho árbitro estará en comunicación con el árbitro principal del encuentro a través de un «pinganillo», y sus dos únicas funciones serán:

- Asistir al árbitro principal en caso de que este lo solicite expresamente. Por lo tanto, el árbitro asistente NO corregirá ninguna decisión del árbitro principal.
- Comunicar e informar al árbitro principal de cualquier hecho grave que se produzca en el terreno de juego (agresiones, peleas...)

Este árbitro, a todos los efectos de Reglamento y Sanciones, será considerado como el árbitro principal.

6.8. Árbitro Ausente. Modo de Proceder

En caso de que no haya árbitro, deberán arbitrar **los Delegados de campo**. En caso de que el equipo de éstos dispute el partido, los delegados deberán **sortear entre los equipos precedentes** quién realiza la función de árbitro.

6.9. Circunstancias extradeportivas

Si el árbitro no puede percatarse de alguna circunstancia extradeportiva dentro del terreno de juego o inmediaciones y si algunos miembros de la organización del campeonato (directivos, delegados y/o árbitros) están presentes, podrán actuar de oficio indicándole al árbitro dicha circunstancia, trasladándolo éste mediante un anexo al acta a la reunión del Comité de Sanciones.

6.10. Mal servicio de arbitraje

En caso de que los árbitros no cumplan con las obligaciones reflejadas en este apartado no tendrán derecho a acceder a la remuneración económica por el partido correspondiente.

CAPÍTULO 7. DELEGADOS DE CAMPO

7.1. El Servicio de Delegados lo realizarán los jugadores o simpatizantes del club al que corresponda, según el sorteo de calendario, cada jornada de Liga o Copa.

7.2. El Servicio de Delegados comenzará **30 minutos antes del inicio del primer partido** de cada jornada y finalizará cuando se recoja todo y el árbitro finalice el acta del partido.

7.3. El **número mínimo** de Delegados de Campo en cada partido será **uno**, siendo recomendable que acudan dos.

7.4. Los Delegados de campo deberán llevar el **peto distintivo de Delegados** que la APFE pondrá a su disposición.

7.5. Funciones a realizar:

- **Colocar y recoger los banderines de esquina** al comienzo y finalización de cada día de jornada, tanto el sábado como domingo.
- Serán los responsables de **arbitrar en caso de que no haya árbitro** o, en caso de disputar su equipo el partido, **sortear** entre los equipos precedentes quién realiza la función de árbitro.
- Trasladar al árbitro, para que este indique mediante anexos al acta, las posibles incidencias observadas durante el transcurso del partido.
- **Comprobar que los listados** están correctamente realizados, prestando especial atención a que no haya ningún jugador sin ficha en el terreno de juego y a que esté indicado correctamente en el listado el **portero que actúa** por parte de cada equipo. En caso de observar anomalías, indicárselo al árbitro o en un anexo.
- **Ayudar al árbitro** siempre que éste les pida colaboración en algún aspecto no reflejado en este apartado.
- Serán los encargados de **regar el campo** y retirar las protecciones en caso de que se requiera por el árbitro o la organización de la APFE.
- **Plegar las poderías de fútbol 7** en caso de que estén desplegadas y entorpezcan la disputa del partido.

SANCIONES POR MAL SERVICIO DE DELEGADOS

El equipo que incumpla con las obligaciones del servicio de DELEGADOS, fundamental para el buen desarrollo de la competición, será sancionado según lo siguiente:

- **20 EUR** por cada partido en el que falten los delegados (llegar más de 15 minutos tarde se considera falta de delegados).
- **10 EUR** por comenzar tarde el servicio de delegados, terminarlo antes de lo estipulado o no colaborar con el árbitro.
- **6 EUR** por no llevar puesto el peto distintivo.
- **30 EUR** por perder el peto distintivo.
- **30 EUR** por no indicar incidencias en listados o fichas.
- **60 EUR** por no arbitrar un partido, bien sean los delegados o el equipo que haya sido designado porque los delegados disputen su partido. Además, exclusión del Trofeo de la Deportividad al equipo.

El resto de sanciones no contempladas en este apartado las decidirá el Comité de Sanciones.

7.6. No se revisarán las actas a petición de los Delegados de los equipos. Si un número está mal apuntando en el listado y anota un gol, a ese número se le apuntará el gol. En el caso de que el jugador no aparezca en el listado, no se le apuntará el gol. Igualmente, en el caso del portero. La Junta Directiva podrá revisar actas en caso de que se detecte intencionalidad.

CAPÍTULO 8. ORGANIZACIÓN DE LA COMPETICIÓN

8.1. El orden de los partidos quedará establecido en el **Calendario** al empezar el campeonato, pudiendo ser modificado por la Junta Directiva según los acontecimientos que se vayan sucediendo.

En caso de que un equipo quiera cambiar la fecha y hora de su encuentro deberá organizarlo el propio equipo y, como mínimo, comunicarlo a la Junta Directiva una semana antes del partido. Por lo tanto, deberá hablar con los equipos que jueguen en el horario en que quiere jugar y con el equipo contrario y que estos tres equipos estén de acuerdo. Posteriormente, comunicará a la directiva la decisión y será esta quien lo autorice en última instancia en función de los árbitros disponibles.

8.2. El horario concreto asignado a cada encuentro no es responsabilidad de la APFE, ya que lo establece el titular del campo.

8.3. Liga. Se realizará una LIGA en la modalidad que se determine en la Junta de Delegados al comienzo de cada temporada, en función del número de equipos.

El calendario y orden de partidos estará establecido, asignándose posteriormente los equipos mediante sorteo en la Junta de Delegados.

8.4. Copa. Se realizará un torneo de Copa cada año, cuya organización se determinará en la Junta de Delegados previamente a la finalización de Liga, en función de las fechas disponibles.

Todos los jugadores pasan a la Copa libres de tarjetas acumuladas, aunque deberán cumplir sanción en caso de que en el último partido de Liga se saquen dos tarjetas amarillas o una roja. También cumplirán sanción los que estén sancionados por artículos especiales.

8.5. Torneo Campeones Eibar – Ermua. Este encuentro se celebrará al terminar el campeonato de Liga de ambos torneos, en la fecha y lugar que establezca la APFE junto con la organización de Eibar. Es de obligatoria asistencia para el Campeón de Liga y sólo podrán disputarlo los jugadores que estén incluidos en el listado oficial de la APFE.

En caso de no acudir tendrá:

- 1. Sanción de **100 EUR** y no podrá participar en dicho torneo la próxima temporada en caso de que vuelva a ganar la Liga.*
- 2. No optará al premio económico por ser campeón de Liga.*
- 3. Acudirá obligatoriamente el Segundo Clasificado de Liga. En caso de no acudir, siempre y cuando se le haya avisado con una semana de antelación, no optará al premio económico por ser Subcampeón de Liga.*

REGLAMENTO INTERNO DE LA APFE. Temporada 2025 - 2026

*En caso de acudir con menos de 11 jugadores se aplicará una sanción de **30 EUR** por cada jugador que falte.*

8.6. Puntuaciones. En cada partido, tanto de Liga como de Copa, se otorgarán:

- **Victoria:** 3 Puntos
- **Empate:** 1 Punto
- **Derrota:** 0 Puntos

8.7. Clasificación. La determinación de la clasificación final de Liga se realizará por el siguiente orden:

- El mayor número de puntos
- El resultado obtenido en los encuentros disputados entre los equipos empatados (no existe factor campo en la APFE).
- La mayor diferencia entre los goles logrados y los goles encajados por el equipo.
- El número de tarjetas, clasificándose en primer lugar el equipo que menos tenga.

8.8. Trofeos por clasificación. Los trofeos por clasificación serán como mínimo los siguientes:

- Campeón de Liga
- Subcampeón de Liga
- Campeón de Copa
- Subcampeón de Copa

8.9. Trofeos de jugador. Los trofeos de jugador, que se entregarán al finalizar la temporada, serán como mínimo los siguientes:

- Máximo Goleador de Liga
- Portero menos Goleado de Copa

8.10. Portero menos goleado

Lo recibirá el jugador que habiendo jugado al menos el 75% de los partidos disputados por su equipo, tenga el mayor coeficiente al dividir el *número de goles encajados* entre el *número de partidos jugados*.

El trofeo quedaría desierto si ningún jugador llega a completar el 75% de los partidos disputados por su equipo.

8.11. Trofeo de la DEPORTIVIDAD

Para determinarlo se establece la clasificación en función del máximo Coeficiente Deportivo (CD), el cual se calculará mediante la siguiente fórmula:

$$CD = (PUNTUALIDAD + VESTIMENTA) / (COEFICIENTE DE TARJETAS + 1)$$

siendo el *COEFICIENTE DE TARJETAS* = *TARJETAS AMARILLAS* * 1 + *TARJETAS ROJAS DIRECTAS* * 2 + *PARTIDOS ACUMULADOS DE SANCIÓN* * 1

El trofeo podría declararse desierto en el caso de que ningún equipo de la APFE pudiese optar al mismo.

8.12. Asignación económica

El 75% del dinero ingresado por sanciones durante la temporada se repartirá y asignará de la siguiente forma a los equipos:

Campeón de LIGA	20 %
Subcampeón de LIGA	15 %
Tercer clasificado LIGA	10 %
Campeón de COPA	20 %
Subcampeón de COPA	10 %
Campeón DEPORTIVIDAD	25 %

Esta asignación en ningún caso se entregará al equipo, sino que servirá como parte del pago de la inscripción para la siguiente temporada.

8.13. Suspensión de encuentros

En caso de que se suspenda una jornada por motivos ajenos a la organización (climatología, eventos especiales, mal estado de las instalaciones, etc.), será la Junta Directiva quien determine cómo se reorganiza el campeonato.

CAPÍTULO 9. CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA

9.1. Actuación de las personas integrantes de la APFE (jugadores, técnicos, delegados). Interlocución con los órganos de representación de APFE

La Junta Directiva de la APFE y su Presidente son los máximos órganos de representación de la APFE. Los Delegados son los únicos interlocutores que la APFE considera válidos entre cualquier miembro de un equipo y la Junta Directiva de la APFE.

Ningún miembro de la APFE podrá dirigirse a los miembros de la Junta Directiva a hacer comentarios sobre la actuación de la misma. Las sanciones serán las siguientes:

- Cualquier comentario fuera de lugar o gesto despectivo a miembros de la Junta Directiva o a la APFE como institución mediante presencia física: **3 partidos de sanción y 30 EUR.**

Ej: esto es una mierda, lo que hicisteis el otro día es una vergüenza...

Si es a través de red social o móvil, la sanción será de **5 partidos y 50 EUR**

- Cualquier insulto, amenaza o difamación dirigida a la Junta Directiva de la APFE o a la APFE como institución mediante presencia física: **1 año de sanción y 60 EUR.**

Si es de forma privada a través de redes sociales o móviles conllevará **la expulsión automática de la APFE y 60 EUR de sanción.**

- Cualquier comentario despectivo, amenaza, insulto o calumnia que dañe la imagen de APFE como institución o hacia los miembros de la Junta Directiva, **en medios de comunicación y redes sociales** (prensa escrita, foros de internet, Facebook, Twitter...) que tengan difusión local: **90 EUR y expulsión automática de la APFE.**

9.2. Actuación de los Delegados de Equipos

Los Delegados son considerados en la APFE como máximos representantes de sus equipos y, responsables de los mismos, por lo que su comportamiento ha de ser ejemplar para conseguir el buen funcionamiento de la APFE como institución.

La actuación de los Delegados en las Juntas a las que sean convocados ha de regirse por las normas básicas de conducta y respeto establecidas en la sociedad.

A las Juntas de Delegados sólo está convocado un delegado de cada equipo. En caso de acudir con un acompañante (y sólo uno), este no tendrá ni voz ni voto durante la Junta.

REGLAMENTO INTERNO DE LA APFE. Temporada 2025 - 2026

Los Delegados (y acompañantes) deben mostrar el máximo respeto hacia la Junta Directiva y el resto de Delegados durante las reuniones. El Presidente podrá considerar expulsar a cualquier Delegado (o acompañante) y/o suspender una reunión en caso de que algún asistente altere el correcto funcionamiento de la misma.

En caso de que un Delegado o acompañante del mismo sea expulsado de una reunión, las sanciones a imponer serán las siguientes:

- Si la expulsión es por interrumpir el funcionamiento de la misma: **30 EUR, 5 partidos**
- Si la expulsión es por faltar al respeto a cualquier Delegado (amenazas, insultos, calumnias): **60 EUR, 1 año de sanción.**
- Si la expulsión es por faltar al respeto (amenazas, insultos, calumnias) a la APFE como institución o a cualquier miembro de la Junta Directiva: **90 EUR y expulsión automática de la APFE.**

En los tres casos, la persona expulsada **no podrá volver a acudir a Juntas de Delegados.**

En caso de que el Presidente considere **suspender una reunión de Delegados**, las sanciones serán las siguientes:

*Expulsión de la APFE de la persona (o personas) que hayan motivado la suspensión de la reunión de Delegados y **150 EUR de sanción.***

9.3. Funcionamiento del grupo de WhatsApp de Delegados

Se regula el funcionamiento y actuación de los miembros de grupo de WhatsApp (o similar) de Delegados. Este grupo está creado a iniciativa de la Junta Directiva para informar puntualmente sobre convocatorias de reuniones y hechos concretos que la Junta Directiva considere poner en conocimiento de los Delegados de equipo.

El grupo estará formado por el Delegado titular y el Delegado suplente (si lo hubiese) de cada equipo, además de por los miembros de la Junta Directiva. Aquel Delegado que haya sido expulsado de una reunión no podrá pertenecer a este grupo de WhatsApp.

Las sanciones para quien haga un uso incorrecto del grupo serán:

- En caso de que un Delegado haga comentarios fuera de lugar respecto a arbitrajes, Junta Directiva, la APFE como institución: **30 EUR / 3 partidos de sanción.**
- Todas las contempladas en el apartado (10.2)

Y, en todos los casos, expulsión automática del grupo de WhatsApp de Delegados.

REGLAMENTO INTERNO DE LA APFE. Temporada 2025 - 2026

De carácter general:

- Las sanciones impuestas deberán ser abonadas por los equipos, sin entrar la APFE a valorar cómo el equipo lo gestiona internamente.
- La APFE dará cobertura económica a las acciones legales dentro de la justicia ordinaria que los miembros de la Junta Directiva decidan iniciar contra cualquier miembro de la APFE con motivo de presuntas actuaciones tipificadas en el Código Penal (gastos de abogados y representación en juicios)

Se considerará miembro de un equipo cualquier persona que haya pertenecido al mismo durante la temporada (la temporada acaba cuando empieza la siguiente).